



COMUNICADO

El Consejo Superior de la Judicatura informa que el día de hoy, 21 de mayo de 2024, a las 3:40 p.m., la Corte Constitucional notificó a la Corporación la Sentencia SU – 128 de 2024, mediante la cual **ordena expedir la tarjeta profesional de abogado con carácter definitivo y sin la exigencia de aprobación del Examen de Estado previsto en la Ley 1905 de 2018 a:**

- (i) Los abogados graduados, destinatarios de la Ley 1905 de 2018, a quienes el Consejo Superior de la Judicatura les expidió previamente tarjeta profesional provisional, y que presentaron la solicitud antes de las cero horas (0:00) del 26 de diciembre de 2023, y
- (ii) A los abogados graduados, destinatarios de la Ley 1905 de 2018, que presentaron la solicitud de tarjeta profesional antes de las cero horas (0:00) del 26 de diciembre de 2023.

Para la expedición de la tarjeta profesional definitiva, los abogados que se encuentren en uno de esos dos supuestos deberán cumplir con los demás requisitos previstos en el artículo 6, “*Duplicado y cambio de formato de tarjeta profesional de abogado*”, del **Acuerdo PCSJA24-12162 de 2024**, que puede ser consultado en la página web del Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados (SIRNA) <https://sirna.ramajudicial.gov.co/Paginas/Inicio.aspx>

También se recuerda que la aplicación del primer examen de Estado para Abogados se realizará el próximo **domingo 26 de mayo de 2024**.